

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Desarrollo Sostenible

Resolución de 14/07/2020, de la Dirección General de Transición Energética, por la que se convocan los exámenes para la obtención de los certificados de cualificación individual de personal instalador, reparador y operador. [2020/4908]

El Decreto 61/2009, de 12 de mayo, de ordenación de actividades profesionales reglamentadas en materia de seguridad industrial de Castilla-La Mancha, establece las normas de las convocatorias de exámenes para la obtención de los certificados de cualificación individual de personal instalador, reparador y operador.

De acuerdo con las disposiciones legales y demás concordantes de general aplicación, la Dirección General de Transición Energética, en el uso de sus atribuciones, dispone convocar mediante la presente Resolución, para el año 2020, los exámenes para la obtención de los certificados de cualificación individual de personal instalador, reparador y operador, en las especialidades y categorías que se indican.

Primero: Convocatoria de Exámenes

1.1 Normas generales

1.1.1 Se convocan los exámenes para la obtención de los certificados de cualificación individual de personal instalador, reparador y operador, en las especialidades y categorías que se detallan:

- a) Especialidad instalador/a de instalaciones de gas. Categorías A, B y C.
- b) Especialidad operador/a de grúa torre.
- c) Especialidad operador/a de grúa móvil autopropulsada. Categorías A y B.
- d) Especialidad instalador/a de instalaciones térmicas en edificios.
- e) Especialidad operador/a industrial de calderas.
- f) Especialidad instalador/a de productos petrolíferos líquidos. Categorías I y II.
- g) Especialidad reparador/a de productos petrolíferos líquidos. Categoría III.

1.1.2 Las personas aspirantes a la obtención del certificado de cualificación individual deberán superar un examen que versará sobre el contenido de las materias que figuran en el anexo I.

La estructura, duración y calificación de las pruebas que componen el examen serán los establecidos en el Anexo II.

1.1.3 Motivado por la situación actual, durante el año 2020 tendrá lugar una única convocatoria para la realización de exámenes. En la convocatoria tendrá lugar la realización de los exámenes de todas las especialidades y categorías. A continuación, se detallan los calendarios y lugares concretos de realización de los exámenes de la convocatoria:

Especialidad y categoría	Fecha de realización del examen en la convocatoria única	Lugar de examen
Operador/a industrial de calderas	17/10/2020	Toledo Albacete

Especialidad y categoría	Fecha de realización del examen en la convocatoria única	Lugar de examen
Instalador/a de gas. Categorías A, B y C	24/10/2020	Toledo Albacete
Operador/a de grúa torre	24/10/2020	Toledo Albacete
Operador/a de grúa móvil autopropulsada. Categoría A y B	24/10/2020	Toledo Albacete

Instalador/a de Instalaciones Térmicas en Edificios	24/10/2020	Toledo Albacete
Instalador/a de Productos Petrolíferos Líquidos. Categoría I y Categoría II	24/10/2020	Toledo Albacete
Reparador/a de Productos Petrolíferos Líquidos. Categoría III	24/10/2020	Toledo Albacete

Hora de inicio de los exámenes: a las 10:00 horas.

Lugares concretos de realización de los exámenes:

- Albacete: Instituto de Enseñanza Secundaria "Don Bosco" - Pº de la Cuba, 43.
- Toledo: Escuela de Administración Regional – C/ Río Gabriel, s/n.

1.1.4 Los plazos para la presentación de solicitud de admisión a examen en la convocatoria serán los siguientes:

- Convocatoria única: desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución hasta el 11 de septiembre de 2020, ambos inclusive.

1.1.5 En el desarrollo de la convocatoria, cuando se haga referencia a una publicación, esta será realizada en los siguientes medios:

- En el tablón de anuncios electrónico de la Administración de la JCCM (www.jccm.es).
- En el tablón de anuncios de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Desarrollo Sostenible.
- En la Sede Electrónica de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (www.jccm.es), en el enlace: <https://www.jccm.es/sede/tramite/978>

1.1.6 Las publicaciones de los listados tendrán el carácter de notificación a todos los efectos, en base a lo dispuesto en el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, siendo determinante a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

1.1.7 Para la realización de consultas y envíos, las direcciones y teléfonos de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Desarrollo Sostenible (en concreto, los Servicios de Industria y Energía) en las distintas provincias, se pueden encontrar en el siguiente enlace de la página web del Gobierno de Castilla-La Mancha: <https://www.castillalamancha.es/gobierno/desarrollosostenible/directorio>

1.2 Requisitos de las personas interesadas

1.2.1 Para la realización de los exámenes, las y los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Especialidad instalaciones térmicas en edificios:

- Ser mayor de edad.
- Haber superado un curso teórico y práctico de conocimientos básicos y otro de conocimientos específicos, impartido por entidad de formación reconocida por el órgano competente de la Comunidad Autónoma, con la duración y contenidos establecidos en apartado IV.1.1.1 del Anexo III del Decreto 61/2009, de 12 de mayo.

b) Operador/a de grúa torre:

- Ser mayor de edad.
- Estar en posesión del título de graduado en educación secundaria obligatoria o equivalente.
- Haber superado un curso impartido por entidad de formación habilitada ante el órgano competente de la Comunidad Autónoma, con la duración y contenidos establecidos en apartado V.1 del Anexo III del Decreto 61/2009, de 12 de mayo.

c) Operador/a de grúa móvil. Categoría A y categoría B:

- Tener cumplidos los 18 años en el momento de realizar la solicitud del curso impartido por entidad de formación habilitada ante el órgano competente de la Comunidad Autónoma.

- Estar en posesión del título de graduado en educación secundaria obligatoria o equivalente.
- Haber superado un curso impartido por entidad de formación habilitada ante el órgano competente de la Comunidad Autónoma, con la duración y contenidos establecidos en apartado VI.1 del Anexo III del Decreto 61/2009, de 12 de mayo.

d) Resto de especialidades:

- Tener cumplidos los 16 años.

1.2.2 Los requisitos establecidos en el apartado 1.2.1 deberán cumplirse en el día de realización del examen.

Segundo: Desarrollo de cada una de las convocatorias

2.1 Constitución de las Comisiones Provinciales de Evaluación

En la convocatoria, para la supervisión y desarrollo de todo el procedimiento de realización de los exámenes, se constituirá una Comisión de Evaluación con la composición citada en el anexo III. Las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Desarrollo Sostenible en las provincias en las que tengan lugar los exámenes procederán a la gestión y pago de las indemnizaciones a los miembros de las comisiones provinciales de evaluación, a los asesores y personal auxiliar a percibir en base al artículo 11.3 del Decreto 61/2009 del 12 de mayo.

2.2 Presentación de las solicitudes de admisión a examen

2.2.1 Las solicitudes deberán ajustarse al modelo S978 del Anexo IV.1 y, en su cumplimentación, las personas aspirantes deberán manifestar que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en apartado 1.2.1.

2.2.2 La presentación de la solicitud de admisión a examen, podrá hacerse por cualquiera de los siguientes medios:

a) De forma telemática:

A través de Internet (tramitación online), mediante el envío telemático de los datos a través del formulario incluido en la sede electrónica de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en el siguiente enlace: <https://www.jccm.es/sede/tramite/978>

La solicitud deberá firmarse electrónicamente, para lo cual será requisito previo disponer de un certificado digital. Durante el proceso de solicitud, se podrá adjuntar en formato electrónico la documentación acreditativa de cumplimiento de requisitos, que se indica en el punto 1.2.1. Esta documentación también podrá ser añadida al expediente posteriormente en cualquier momento, en tanto no haya finalizado el plazo de aportación de la documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos indicado en el apartado 2.7.

b) De forma presencial:

Para la cumplimentación de la solicitud se podrá optar por:

b.1) descargar el formulario de solicitud, accediendo al mismo a través del siguiente enlace: <https://www.jccm.es/sede/tramite/978>.

b.2) adquirirla gratuitamente en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Desarrollo Sostenible (Servicio de Industria y Energía), en las Oficinas de Información y Registro de la JCCM.

En ambos casos, una vez cumplimentada y firmada, se presentará -dirigida a la Delegaciones Provinciales de la Consejería de Desarrollo Sostenible (concretamente, al Servicio de Industria y Energía) en la provincia-, en cualquiera de los registros de los órganos a los que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Junto a la solicitud, se deberá adjuntar el justificante de haber pagado el importe de la tasa por derecho de examen que se indica en el punto 2.3.

Asimismo, junto a la solicitud de admisión a examen, se podrá presentar la documentación acreditativa de cumplimiento de requisitos, que se indica en el punto 1.2.1.

2.3. Tasa por derecho de examen

2.3.1 El importe de la tasa por los derechos de examen es el establecido en la tarifa 16.3 del artículo 3 de la Ley 7/2008, de 13 de noviembre, de Regulación de Tasas en materia de Industria, Energía y Minas de Castilla-La Mancha.

2.3.2 Se abonará una tasa por examen.

2.3.3 El modelo de pago de tasa se encuentra disponible en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Desarrollo Sostenible o, directamente, a través de la autoliquidación en la Oficina Virtual, en la siguiente dirección: <https://pagotasas.castillalamancha.es/>, donde se podrá realizar el pago telemático de la tasa, o bien generar una autoliquidación para su impresión y su pago posterior en la entidad bancaria.

2.3.4 La falta de justificación del pago de la tasa por derecho de examen determinará la exclusión de la persona aspirante.

2.4 Admisión de aspirantes

2.4.1 Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, y en el plazo máximo de 10 días hábiles desde la finalización de dicho plazo, se procederá, por parte de las Comisiones Provinciales de Evaluación, a publicar las listas provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas -y la causa de dicha exclusión-, por los medios indicados en el apartado 1.1.5.

2.4.2 Las y los aspirantes excluidos expresamente, así como quien no figure en la relación de personas aspirantes admitidas ni de excluidas, dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión.

A las y los aspirantes que no hubieran subsanado en plazo, se les tendrá por desistidas/os de su solicitud, conforme a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

2.4.3 Transcurrido dicho plazo se publicará, mediante el mismo procedimiento, la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas.

2.5 Realización de los exámenes

2.5.1 No podrán acceder a la realización de los exámenes, quienes no estén incluidos en las listas definitivas de personas admitidas y excluidas.

2.5.2 A las y los aspirantes se les requerirá que acrediten su identidad ante las personas encargadas de la realización de las pruebas, por lo que deberán acudir provistos de su Documento Nacional de Identidad (DNI), carné de conducir o pasaporte originales.

La no acreditación de la misma, con alguno de los documentos citados, será motivo de exclusión de la prueba.

2.6 Lista provisional de personas aspirantes aptas y no aptas

2.6.1 Los ejercicios se calificarán como "apta/o" o "no apta/o".

2.6.2 Tras la corrección de los ejercicios, y en el plazo máximo de un mes desde la fecha de realización de los exámenes, las Comisiones Provinciales de Evaluación publicarán la lista provisional de personas aspirantes aptas y no aptas, por los medios indicados en el apartado 1.1.5.

2.7 Revisión de exámenes y aportación de la documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos

2.7.1 Las peticiones de revisión de examen se dirigirán por escrito al/la Secretario/a de la Comisión Provincial de Evaluación de la provincia donde haya realizado el examen, en el plazo de 10 días hábiles desde el día siguiente a la publicación de la relación provisional de personas aspirantes aptas y no aptas.

2.7.2 Quienes figuren con la calificación de apta/o deberán presentar, en el plazo de 15 días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de la lista provisional, la documentación acreditativa de cumplimiento de los requisitos indicados en apartado 2, únicamente en el caso de las especialidades que se detallan a continuación, si no se había adjuntado previamente en el momento de presentar la solicitud de admisión a examen:

- Instalaciones térmicas en edificios
- Operador/a de grúa torre
- Operador/a de grúa móvil: categoría A y categoría B

2.7.3 En caso de que la documentación aportada no acredite el cumplimiento de los requisitos, se requerirá a la persona interesada para que, en el plazo de 10 días, subsane la falta o acompañe la documentación preceptiva conforme a lo establecido en artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

2.8 Lista definitiva de personas aspirantes aptas y no aptas

2.8.1 Las Comisiones Provinciales de Evaluación elevarán la propuesta definitiva de personas aspirantes aptas y no aptas a la consideración de la persona titular de la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería de Desarrollo Sostenible, quien resolverá definitivamente.

2.8.2 La lista definitiva de personas aspirantes aptas y no aptas se publicará por los medios indicados en el apartado 1.1.5.

2.9 Expedición del Certificado de Cualificación Individual por superación de examen

La expedición del certificado de cualificación individual correspondiente será solicitada por la persona interesada, mediante modelo SJCH del anexo IV.2, en el plazo máximo de un año, contado a partir de la fecha de publicación como aspirante apta/o en la lista definitiva.

La presentación podrá realizarse por cualquiera de los siguientes medios:

a) De forma telemática:

A través de Internet (tramitación online), mediante el envío telemático de los datos a través del formulario incluido en la sede electrónica de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en el siguiente enlace: <https://www.jccm.es/sede/tramite/JCH>, al que se podrá adjuntar la documentación requerida en formato electrónico.

La aportación de documentación deberá firmarse electrónicamente, para lo cual será requisito previo disponer de un certificado digital.

b) De forma presencial:

Para la cumplimentación de la solicitud se podrá optar por:

b.1) descargar el formulario de solicitud, accediendo al mismo a través del siguiente enlace: <https://www.jccm.es/sede/tramite/JCH>.

b.2) adquirirla gratuitamente en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Desarrollo Sostenible (Servicio de Industria y Energía), en las Oficinas de Información y Registro de la JCCM.

En ambos casos, una vez cumplimentada y firmada, se presentará -dirigida a la Delegación Provincial de la Consejería de Desarrollo Sostenible (concretamente, al Servicio de Industria y Energía) en la provincia-, en cualquiera de los registros de los órganos a los que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Junto a la solicitud, se deberá adjuntar el justificante de haber pagado el importe de la tasa establecido en la tarifa 16.1 del artículo 3 de la Ley 7/2008, de 13 de noviembre. El modelo de pago de tasa se encuentra disponible en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Desarrollo Sostenible o, directamente, a través de la autoliquidación en la Oficina Virtual, en la siguiente dirección: <https://pagotasas.castillalamancha.es/>, donde se podrá realizar el pago telemático de la tasa, o bien generar una autoliquidación para su impresión y su pago posterior en la entidad bancaria.

Tercero: Régimen de Recursos

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Desarrollo Sostenible en el plazo máximo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Así mismo, conforme a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, la interposición de cualquier recurso deberá realizarse a través de medios electrónicos cuando el recurrente (o su representante) tenga obligación de relacionarse con las Administraciones Públicas por medios electrónicos, a través del trámite de "Recurso de alzada ante órganos de Administración de la Junta y sus organismos autónomos" -seleccionando la opción "Online" en el

apartado "Tramitación", que se encuentra en la Sede Electrónica de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y al que se puede acceder a través del siguiente enlace:

<https://www.jccm.es/tramitesygestiones/recurso-de-alzada-ante-organos-de-la-administracion-de-la-junta-y-sus-organismos>

Toledo, 14 de julio de 2020

El Director General de Transición Energética
MANUEL GUIRAO IBÁÑEZ

Anexo I. Contenido de las materias objeto de examen

I. 1) Instalador de gas. Categorías: A, B y C

Los conocimientos mínimos según categoría, indicados en el anexo 1 de la ITC-ICG09 del Reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos, aprobado por Real Decreto 919/2006, de 28 de julio, (BOE 04-06-2006) y modificaciones posteriores.

I.2) Operador de Grúa Torre

Real Decreto 2291/1985, de 8 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Aparatos de Elevación y Manutención (BOE 11-12-1985) y modificaciones posteriores.

Real Decreto 836/2003, de 27 de junio, por el que se aprueba una nueva Instrucción Técnica Complementaria "MIE-AEM-2" del Reglamento de aparatos de elevación y manutención, referente a grúas torre para obras u otras aplicaciones (BOE 17-07-2003) y modificaciones posteriores.

Instalación, maniobras, mantenimiento, verificación y medidas de seguridad.

I.3) Operador de Grúa Móvil Autopropulsada. Categoría A ó Categoría B

Real Decreto 2291/1985, de 8 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Aparatos de Elevación y Manutención (BOE 11-12-1985) y modificaciones posteriores

Real Decreto 837/2003, de 27 de junio por el que se aprueba el nuevo texto modificado y refundido de la Instrucción técnica complementaria "MIE-AEM-4" del Reglamento de aparatos de elevación y manutención, referente a grúas móviles autopropulsadas, (BOE 17-07-2003) y modificaciones posteriores.

Montaje y desmontaje, emplazamiento, mantenimiento y medidas de seguridad en las maniobras.

I.4) Instalador de Instalaciones Térmicas en Edificios

Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios (RITE), aprobado por Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, (BOE 29-8-2007) y modificaciones posteriores.

Instrucciones Técnicas Complementarias (IT).

I.5) Instalador de Productos Petrolíferos Líquidos. Categoría I

Normativa especificada en la ITC MI-IP05 "Instaladores o reparadores y empresas instaladoras o reparadoras de productos petrolíferos líquidos", aprobada por Real Decreto 365/2005, de 8 de abril, (BOE 27-04-05) y modificaciones posteriores.

I.6) Instalador de productos petrolíferos líquidos. Categoría II

Normativa especificada en la ITC MI-IP05 "Instaladores o reparadores y empresas instaladoras o reparadoras de productos petrolíferos líquidos", aprobada por Real Decreto 365/2005, de 8 de abril, (BOE 27-04-05) y modificaciones posteriores.

I.7) Reparador de productos petrolíferos líquidos. Categoría III

Normativa especificada en la ITC MI-IP05 "Instaladores o reparadores y empresas instaladoras o reparadoras de productos petrolíferos líquidos", aprobada por Real Decreto 365/2005, de 8 de abril, (BOE 27-04-05) y modificaciones posteriores.

I.8) Operador industrial de calderas

Los conocimientos mínimos indicados en Anexo II de la ITC EP-1 del Reglamento de equipos a presión y sus instrucciones técnicas complementarias, aprobado por Real Decreto 2060/2008, de 12 de diciembre, (BOE 5-2-2009) y modificaciones posteriores.

Anexo II. Estructura, duración y calificación de las pruebas

II.1) Estructura y duración del examen:

El examen consta de dos pruebas:

- Una teórica, con 20 preguntas tipo test más 4 preguntas de reserva. Cada pregunta contará con cuatro respuestas alternativas de las cuales únicamente una respuesta será correcta, y versarán sobre el contenido de las materias que se detallan en el anexo I.
- Otra práctica, con tres ejercicios de aplicación, pudiéndose consultar la legislación detallada y utilizar calculadora.

La duración será:

- de la prueba teórica: 45 minutos.
- de la prueba práctica: 2 horas.

II.2) Calificación de las pruebas:

Es preciso superar las dos pruebas obtener la calificación de apto en el examen.

La prueba teórica se calificará de 0 a 20 puntos. La prueba práctica se calificará de 0 a 30 puntos.

Para superar la prueba teórica, es necesario alcanzar la puntuación de 10 sobre los 20 posibles, teniendo en cuenta que:

- cada pregunta correctamente contestada suma 1 punto,
- cada pregunta erróneamente contestada o que contenga más de una respuesta resta 0,25 puntos,
- cada pregunta no contestada ni suma ni resta.

Para superar la prueba práctica, es necesario alcanzar la puntuación de 15 sobre los 30 posibles. Cada ejercicio tendrá una puntuación máxima de 10 puntos.

En el caso de producirse anulaciones y no haber preguntas de reserva suficientes para sustituir a las anuladas o en el caso de anulación de algún ejercicio, para la superación de la prueba correspondiente será necesario obtener al menos un 50% de la puntuación posible de las preguntas o ejercicios válidos.

Anexo III. Comisiones Provinciales de Evaluación: provincias e integrantes

Albacete

Presidente: D. J. Ulpiano Losa Cabañero

Presidente suplente: D. Francisco Reyes Caballero García

Secretario: D. Francisco Ballesteros Perona

Secretario suplente: D^a. Antonia Alcalá Mendoza

Vocales:

D. Juan Ballesteros Selva

D. Miguel Ángel Arcas Molina

D. Miguel Hernández Albaladejo

D. José Javier Carratalá Sáez

Vocales suplentes:

D^a. Paloma Báidez Jiménez

D^a. María del Carmen Montenegro Jiménez

D. Pedro Gabriel García Arce

D. Alfonso Briones Aroca

Toledo

Presidente: D. José María González Sandoval

Presidente suplente: D. Gustavo Ruíz Ravadán

Secretaria: D^a María José Palomares Navarro

Secretaria suplente: D^a. María Inmaculada Rodríguez de la Torre

Vocales:

D. Jesús Oliva Martínez

D. Albano Alfaro Escobar

D. José Luis Montalvo López-Palomino

D. Juan Pablo Carbonell García

Vocales suplentes:

D. Roberto Loarces Rodriguez

D^a. Ana González Parrales

D. Óscar Mira Méndez

D. José María Moreno Villaluenga

Anexo IV

Se insertan a continuación los siguientes formularios normalizados:

IV.1 Modelo S978: Solicitud de admisión a examen de aptitud para la obtención de Certificado de Cualificación Individual de instalador/reparador/operador

IV.2 Modelo SJCH: Solicitud de obtención del Certificado de Cualificación Individual



Castilla-La Mancha

Consejería de Desarrollo Sostenible
Dirección General de Transición Energética

IDE	
Nº. Exp.	

Se recomienda leer las instrucciones de la última hoja antes de rellenar este formulario

ANEXO IV.1 - Solicitud de admisión a examen de aptitud para la obtención del Certificado de Cualificación Individual de instalador/reparador/operador

(De acuerdo con el Decreto 61/2009, de 12/05/2009, de ordenación de las actividades profesionales reglamentadas en materia de seguridad industrial de Castilla-La Mancha)

Trámite a iniciar	Código SIACI	N.º de Procedimiento	Trámite
<input checked="" type="checkbox"/>	S978	040040	Admisión a exámenes de aptitud para la obtención del CCI

01 Datos de la persona solicitante

Tipo de Documento * 1	Nº. de Documento * 2	Tipo de Persona * 3	Sexo 4
NIF <input type="checkbox"/> NIE <input type="checkbox"/> Pasaporte <input type="checkbox"/>	<input type="text"/>	Física <input checked="" type="checkbox"/> →	Hombre <input type="checkbox"/> Mujer <input type="checkbox"/>
Nombre * 5	1º Apellido * 6	2º Apellido 7	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	

02 Datos de la persona representante (si procede)

Tipo de Documento * 1	Nº. de Documento * 2	Tipo de Persona * 3	Sexo 4
NIF <input type="checkbox"/> NIE <input type="checkbox"/> Pasaporte <input type="checkbox"/>	<input type="text"/>	Física <input checked="" type="checkbox"/> →	Hombre <input type="checkbox"/> Mujer <input type="checkbox"/>
Nombre * 5	1º Apellido * 6	2º Apellido 7	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	

03 Dirección postal a efecto de notificaciones *

Tipo vía * 1	Nombre de la vía pública * 2	Nº. 3	Bloq. 4	Portal 5	Esc. 6	Planta 7	Puerta 8	Pto.Km. 9
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Complemento 10 (ej. Urbanización, Polígono Industrial, Centro Comercial, etc.)				Cód. Postal * 11		o Apartado de Correos 12 (si no se especifica vía pública)		
<input type="text"/>				<input type="text"/>		<input type="text"/>		
Municipio * 13				Provincia * 14				
<input type="text"/>				<input type="text"/>				

04 Otros datos de contacto

Teléfono móvil 1	Otro teléfono 2	Dirección de correo electrónico 3	Fax 4
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

El correo electrónico designado será el medio por el que desea recibir el aviso de notificación y, en su caso, de pago

05 Medio por el que desea recibir la notificación *

Correo postal *(Podrán elegir esta opción las personas que NO estén obligadas a la notificación electrónica de acuerdo con el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.)*

Notificación electrónica *(Si elige o está obligada/o a la notificación electrónica, compruebe que está usted registrada/o en la Plataforma <https://notifica.jccm.es/notifica> y que sus datos son correctos.)*

INFORMACIÓN BÁSICA DE PROTECCIÓN DE DATOS	
Responsable	Dirección General de Transición Energética
Finalidad	Registro y control personal cualificado en materia de industria.
Legitimación	Ejercicio de poderes públicos - Ley 21/1992, de 16 de julio de Industria.
Destinatarios/os	No existe cesión de datos
Derechos	Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación o supresión de sus datos, así como otros derechos, tal y como se explica en la información adicional
Información adicional	Disponible en la dirección electrónica https://www.castillalamancha.es/protecciondedatos



Castilla-La Mancha

Consejería de Desarrollo Sostenible
Dirección General de Transición Energética

IDE	
Nº. Exp.	

06 Solicita la admisión a examen de aptitud para la obtención del CCI de instalador/reparador/operador:
06.1 De la especialidad y categoría *:
<input type="checkbox"/> Instalador/a de Gas <input type="checkbox"/> Categoría A <input type="checkbox"/> Categoría B <input type="checkbox"/> Categoría C
<input type="checkbox"/> Instalador/a de Instalaciones térmicas en edificios (RITE 2007)
<input type="checkbox"/> Operador/a industrial de calderas
<input type="checkbox"/> Productos Petrolíferos Líquidos <input type="checkbox"/> Categoría I (Instalador) <input type="checkbox"/> Categoría II (Instalador) <input type="checkbox"/> Categoría III (Reparador)
<input type="checkbox"/> Operador/a Grúa torre
<input type="checkbox"/> Operador/a de grúa móvil autopropulsada <input type="checkbox"/> Categoría A <input type="checkbox"/> Categoría B
06.2 En *: (marque la provincia donde desea realizar el examen)
<input type="checkbox"/> ALBACETE <input type="checkbox"/> TOLEDO

07 Acreditación del cumplimiento de los requisitos
07.1 Declaraciones Responsables
<p>La persona abajo firmante, en su propio nombre o en representación de persona interesada o entidad que se indica, declara que todos los datos consignados son veraces, declarando expresamente que:</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Son ciertos los datos consignados en la presente solicitud comprometiéndose a probar documentalmente los mismos cuando se le requiera para ello.</p> <p>Igualmente la persona abajo firmante declara conocer que en el caso de falsedad en los datos y/o en la documentación aportados u ocultamiento de información, de la que pueda deducirse intención de engaño en beneficio propio o ajeno, podrá ser excluida de este procedimiento, ser objeto de sanción y, en su caso, los hechos se pondrán en conocimiento del Ministerio Fiscal por si pudieran ser constitutivos de un ilícito penal.</p>
07.2 Autorizaciones
<p>Con la presentación de esta solicitud, y de acuerdo con el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Consejería podrá consultar o recabar documentos elaborados por cualquier otra Administración salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa.</p> <p>En particular, se recabarán los siguientes datos, salvo que marque expresamente:</p> <p><input type="checkbox"/> Me opongo a la consulta de datos de identidad.</p> <p><input type="checkbox"/> Me opongo a la consulta de datos de titulación (si procede). Dado que solo se garantiza que la consulta para la verificación de la documentación esté disponible para títulos desde 1991, se deberán aportar los títulos anteriores a 1991 que procedan.</p>



Castilla-La Mancha

Consejería de Desarrollo Sostenible
Dirección General de Transición Energética

IDE	
Nº. Exp.	

Asimismo, podrá indicar los documentos aportados anteriormente ante cualquier Administración señalando la fecha de presentación y unidad administrativa, y serán consultados por la Consejería.

Dato o Documento * 1	Fecha presentación * 2	Unidad administrativa * 3	Administración * 4

(En el caso de que se haya opuesto en alguna de las opciones anteriores, deben aportar los datos y documentos requeridos para la resolución del presente procedimiento)

07.3 Documentación aportada

(En papel o documento electrónico. No deberá aportarse la documentación cuya consulta se autorizó en el apartado anterior)

Voluntariamente, junto a esta solicitud de admisión a examen, se podrá aportar la documentación que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos a la convocatoria:

- Titulación (*si procede*). Dado que solo se garantiza que la consulta para la verificación de la documentación esté disponible para títulos desde 1991, se deberán aportar los títulos anteriores a 1991 que procedan.
- Certificación de superación de curso impartido por Entidad de Formación reconocido por el órgano competente de la comunidad autónoma (*si procede*).

Además de la información antes descrita, apporto los siguientes documentos:

- Nº. 1 Documento 2
- 1.
 - 2.
 - 3.

08 Pago de tasas (instrucciones para el pago en la última hoja)

A este procedimiento se le aplica la Tarifa 16.3 correspondiente a las tasas de Industria y Energía por un importe de 11.97 €.

Podrá acreditar el pago realizado:

- Electrónicamente, mediante la referencia
- Presencialmente, adjuntando copia del modelo 046, cumplimentado por la entidad bancaria

En _____, a _____ de _____ de _____

Fdo.:

Organismo destinatario: Servicio de Industria y Energía de la Delegación Provincial de la Consejería de Desarrollo Sostenible en la provincia de _____

Código DIR3: (indíquese el que corresponda de la tabla):

CODIGO DIR3	ORGANO DESTINATARIO
A08027257	Servicio Industria y Energía de la Delegación Provincial de Desarrollo Sostenible en Albacete
A08027261	Servicio Industria y Energía de la Delegación Provincial de Desarrollo Sostenible en Ciudad Real
A08027265	Servicio Industria y Energía de la Delegación Provincial de Desarrollo Sostenible en Cuenca
A08027269	Servicio Industria y Energía de la Delegación Provincial de Desarrollo Sostenible en Guadalajara
A08027272	Servicio Industria y Energía de la Delegación Provincial de Desarrollo Sostenible en Toledo



Castilla-La Mancha

Consejería de Desarrollo Sostenible
Dirección General de Transición Energética

IDE	
Nº. Exp.	

Instrucciones para tramitar adecuadamente este formulario

Instrucciones generales

- Este formulario está diseñado de forma que pueda ser rellenado fácilmente utilizando la aplicación Word. Puede pasar de un campo a otro utilizando el tabulador para ir al siguiente o mayúsculas+tabulador para ir al campo anterior. En los campos de chequeo puede activarlos o desactivarlos utilizando la barra espaciadora. En cualquier momento puede guardar este documento como un fichero más en el que se incluirán los datos introducidos.
- En la barra de estado de Word podrá ver una breve descripción de cada campo cuando el cursor se sitúe sobre el mismo.
- Usted debe rellenar obligatoriamente todos los apartados y campos en los que aparece un asterisco en el nombre excepto si se indica otra cosa en las instrucciones particulares.

Instrucciones particulares

Trámite a iniciar: Si aparecen varios trámites usted debe seleccionar uno y solo uno de los trámites descritos. En caso de marcar varios solo se atenderá al que aparece marcado en primer lugar.

Solicitante: El tipo de documento debe corresponderse con el nº de documento indicado. En caso de discrepancias puede dar lugar a la subsanación de la solicitud.

El nº de documento debe incluir los dígitos o letras de control que tenga asignados. En el caso de personas físicas indicar el Nombre, el 1º apellido y, si se tiene, el 2º apellido. En el caso de personas jurídicas indicar solo la razón social de la misma.

Representante: Si lo hay, solo puede tratarse de una persona física, de la cual hay que indicar el nombre, el 1º apellido y, si tiene, el 2º apellido.

Dirección postal: Esta dirección será utilizada en el caso de que la administración deba realizarle notificaciones de carácter oficial en relación al trámite solicitado por lo que debe prestar especial atención al rellenarla. En el caso de indicar una vía pública debe rellenar como mínimo el tipo y el nombre de la vía además de los campos que proceda de entre los siguientes: nº, bloque, portal, escalera, planta, punto kilométrico y complemento. En el caso de que desee que las notificaciones sean enviadas a un apartado de correo solo tendrá que rellenar dicho campo. El campo complemento debe utilizarse para incluir detalles de la dirección que ayuden a su correcta ubicación y que no se puedan especificar en el resto de campos. En ambos casos deberá rellenar los campos código postal, municipio y provincia.

Otros datos de contacto: En este apartado se pueden especificar aquellos datos de contacto a través de los cuales la administración podrá hacer llegar avisos y comunicaciones a la persona interesada pero sin carácter oficial de las mismas. No se tratará en ningún caso de notificaciones oficiales.

Usted debe indicar de forma explícita si desea recibir estos avisos en forma de mensajes SMS en el teléfono móvil o en forma de mensajes de correo electrónico a la dirección indicada.

Declaraciones responsables: Usted debe indicar si declara o no responsablemente aquellas declaraciones incluidas en este apartado teniendo en cuenta que aquellas que son de obligado cumplimiento para el inicio del trámite solicitado ya estarán marcadas por defecto.

Autorización: Atendiendo al texto incluido en este apartado usted debe indicar si autoriza o no a la administración a consultar los datos referidos.

En el caso de que alguna de la información requerida ya obre en poder de esta administración usted tiene derecho a indicar de qué documentos se trata con el fin de no tener que aportarlos nuevamente. El hecho de no indicar toda la información solicitada de cada uno de dichos documentos puede ser motivo de subsanación de la solicitud.

Documentación aportada: En este apartado usted debe especificar una breve descripción de los documentos que aporte tanto en papel como en formato electrónico.

Pago de las Tasas:

- Entre en el módulo de *Pago de Tasas* (<https://pagotasas.castillalamancha.es/pagoTasas/>).
- Seleccione la opción *Autoliquidación de Tasas* y siga las indicaciones que le aparecerán en pantalla. Puede encontrar toda la información sobre el proceso de autoliquidación en el apartado *Información*
- Si decide realizar el pago telemático debe indicar en este formulario el nº de referencia de la autoliquidación. Si el pago lo realiza en una entidad bancaria debe adjuntar a este formulario su copia de la autoliquidación debidamente sellada por la misma.

Firma: Para que la solicitud se considere totalmente sujeta a derecho ésta debe ser conveniente firmada por la persona interesada o su representante indicando el municipio desde donde se realiza la solicitud, la fecha completa y el nombre completo del firmante. En caso de que el envío de la solicitud se realice a través de ordenador la firma será realizada atendiendo a las indicaciones de la aplicación a través de la cual se realice dicho envío. En el caso de registro en papel de la solicitud la firma debe ser manuscrita.

Dirigido a: Aquí se indicará la unidad administrativa a la que se dirige la solicitud de acuerdo a las instrucciones de la normativa correspondiente.

Más Información:

* en la página web <https://www.castillalamancha.es/gobierno/desarrollosostenible/estructura>

* en el teléfono 012 con tarificación reducida, si llama desde Castilla-La Mancha, excepto desde localidades con prefijo de provincias de otra Comunidad Autónoma,

* en el teléfono 925274552, si llama desde fuera de Castilla-La Mancha o desde una localidad de ésta con prefijo de otra Comunidad Autónoma.



Castilla-La Mancha

Consejería de Desarrollo Sostenible
Dirección General de Transición Energética

IDE	
Nº. Exp.	



Se recomienda leer las instrucciones de la última hoja antes de rellenar este formulario

ANEXO IV.2 - Solicitud de obtención del Certificado de Cualificación Individual
(De acuerdo con el Decreto 61/2009, de 12/05/2009, de ordenación de las actividades profesionales reglamentadas en materia de seguridad industrial de Castilla-La Mancha)

Trámite a iniciar	Código SIACI	N.º de Procedimiento	Trámite
<input checked="" type="checkbox"/>	SJCH	040042	Obtención y expedición del CCI

01 Datos de la persona solicitante

Tipo de Documento * 1: NIF NIE Pasaporte Nº. de Documento * 2:

Tipo de Persona * 3: Física → Sexo 4: Hombre / Mujer

Nombre * 5: 1º Apellido * 6: 2º Apellido 7:

02 Datos de la persona representante (si procede)

Tipo de Documento * 1: NIF NIE Pasaporte Nº. de Documento * 2:

Tipo de Persona * 3: Física → Sexo 4: Hombre / Mujer

Nombre * 5: 1º Apellido * 6: 2º Apellido 7:

03 Dirección postal a efecto de notificaciones *

Tipo vía * 1: Nombre de la vía pública * 2: Nº. 3: Bloq. 4: Portal 5: Esc. 6: Planta 7: Puerta 8: Pto.Km. 9:

Complemento 10 (ej. Urbanización, Polígono Industrial, Centro Comercial, etc.): Cód. Postal * 11: o Apartado de Correos 12 (si no se especifica vía pública):

Municipio * 13: Provincia * 14:

04 Otros datos de contacto

Teléfono móvil 1: Otro teléfono 2: Dirección de correo electrónico 3: Fax 4:

El correo electrónico designado será el medio por el que desea recibir el aviso de notificación y, en su caso, de pago

05 Medio por el que desea recibir la notificación *

Correo postal *(Podrán elegir esta opción las personas que NO estén obligadas a la notificación electrónica de acuerdo con el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.)*

Notificación electrónica *(Si elige o está obligada/o a la notificación electrónica, compruebe que está usted registrada/o en la Plataforma <https://notifica.jccm.es/notifica> y que sus datos son correctos.)*

INFORMACIÓN BÁSICA DE PROTECCIÓN DE DATOS	
Responsable	Dirección General de Transición Energética.
Finalidad	Registro y control personal cualificado en materia de industria.
Legitimación	Ejercicio de poderes públicos - Ley 21/1992, de 16 de julio de Industria.
Destinatarios/os	No existe cesión de datos
Derechos	Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación o supresión de sus datos, así como otros derechos, tal y como se explica en la información adicional
Información adicional	Disponible en la dirección electrónica https://www.castillalamancha.es/protecciondedatos



Castilla-La Mancha

Consejería de Desarrollo Sostenible
Dirección General de Transición Energética

IDE	
Nº. Exp.	

06 Datos del Certificado de Cualificación Individual solicitado
06.1 Ámbito reglamentario *
<input type="checkbox"/> Instalador/a de Gas <input type="checkbox"/> Categoría A <input type="checkbox"/> Categoría B <input type="checkbox"/> Categoría C
<input type="checkbox"/> Instalador/a de Instalaciones térmicas en edificios (RITE 2007)
<input type="checkbox"/> Operador/a industrial de calderas
<input type="checkbox"/> Productos Petrolíferos Líquidos <input type="checkbox"/> Categoría I (Instalador) <input type="checkbox"/> Categoría II (Instalador) <input type="checkbox"/> Categoría III (Reparador)
<input type="checkbox"/> Operador/a Grúa torre
<input type="checkbox"/> Operador/a de grúa móvil autopropulsada <input type="checkbox"/> Categoría A <input type="checkbox"/> Categoría B
06.2 Fecha de superación del examen de aptitud correspondiente (si procede)
<input type="text"/>

07 Acreditación del cumplimiento de los requisitos
07.1 Declaraciones Responsables
<p>La persona abajo firmante, en su propio nombre o en representación de persona interesada o entidad que se indica declara que todos los datos consignados son veraces, declarando expresamente que:</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Son ciertos los datos consignados en la presente solicitud comprometiéndose a probar documentalmente los mismos cuando se le requiera para ello.</p> <p>Igualmente la persona abajo firmante declara conocer que en el caso de falsedad en los datos y/o en la documentación aportados u ocultamiento de información, de la que pueda deducirse intención de engaño en beneficio propio o ajeno, podrá ser excluida de este procedimiento, ser objeto de sanción y, en su caso, los hechos se pondrán en conocimiento del Ministerio Fiscal por si pudieran ser constitutivos de un ilícito penal.</p>
07.2 Autorizaciones
<p>Con la presentación de esta solicitud, y de acuerdo con el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Consejería podrá consultar o recabar documentos elaborados por cualquier otra Administración salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa.</p> <p>En particular, se recabarán los siguientes datos, salvo que marque expresamente:</p> <p><input type="checkbox"/>₁ Me opongo a la consulta de datos de identidad.</p> <p><input type="checkbox"/>₂ Me opongo a la consulta de datos de titulación (si procede). Dado que solo se garantiza que la consulta para la verificación de la documentación esté disponible para títulos desde 1991, se deberán aportar los títulos anteriores a 1991 que procedan.</p>



Castilla-La Mancha

Consejería de Desarrollo Sostenible
Dirección General de Transición Energética

IDE	
Nº. Exp.	

Asimismo, podrá indicar los documentos aportados anteriormente ante cualquier Administración señalando la fecha de presentación y unidad administrativa, y serán consultados por la Consejería.

Dato o Documento * 1	Fecha presentación * 2	Unidad administrativa * 3	Administración * 4

(En el caso de que se haya opuesto en alguna de las opciones anteriores, deben aportar los datos y documentos requeridos para la resolución del presente procedimiento).

07.3 Documentación aportada (En papel o documento electrónico. No deberá aportarse la documentación cuya consulta se autorizó en el apartado anterior)

- 1 Justificante de estar en posesión de la titulación que acredite conocimientos específicos en las materias concretas de una especialidad (si procede)
- 2 Justificante de la superación curso impartido por Entidad de Formación reconocida por el órgano competente (si procede).
- 3 Acreditación de poseer la experiencia requerida (*si procede*)

Además de la información antes descrita, apporto los siguientes documentos:

- Nº.1 Documento 2
- 1.
 - 2.
 - 3.

08 Pago de tasas (instrucciones para el pago en la última hoja)

A este procedimiento se le aplica la tarifa 16.1, correspondiente a las tasas en materia de industria, por un importe de 11.97 €.

Podrá acreditar el pago realizado:

- Electrónicamente, mediante la referencia
- Presencialmente, adjuntando copia del modelo 046, cumplimentado por la entidad bancaria

En _____, a _____ de _____ de _____

Fdo.:

Organismo destinatario: Servicio de Industria y Energía de la Delegación Provincial de la Consejería de Desarrollo Sostenible en la provincia de _____

Código DIR3: (indíquese el que corresponda de la tabla):

CODIGO DIR3	ORGANO DESTINATARIO
A08027257	Servicio Industria y Energía de la Delegación Provincial de Desarrollo Sostenible en Albacete
A08027261	Servicio Industria y Energía de la Delegación Provincial de Desarrollo Sostenible en Ciudad Real
A08027265	Servicio Industria y Energía de la Delegación Provincial de Desarrollo Sostenible en Cuenca
A08027269	Servicio Industria y Energía de la Delegación Provincial de Desarrollo Sostenible en Guadalajara
A08027272	Servicio Industria y Energía de la Delegación Provincial de Desarrollo Sostenible en Toledo



Castilla-La Mancha

Consejería de Desarrollo Sostenible
Dirección General de Transición Energética

IDE	
Nº. Exp.	

Instrucciones para tramitar adecuadamente este formulario

Instrucciones generales

- Este formulario está diseñado de forma que pueda ser rellenado fácilmente utilizando la aplicación Word. Puede pasar de un campo a otro utilizando el tabulador para ir al siguiente o mayúsculas+tabulador para ir al campo anterior. En los campos de chequeo puede activarlos o desactivarlos utilizando la barra espaciadora. En cualquier momento puede guardar este documento como un fichero más en el que se incluirán los datos introducidos.
- En la barra de estado de Word podrá ver una breve descripción de cada campo cuando el cursor se sitúe sobre el mismo.
- Usted debe rellenar obligatoriamente todos los apartados y campos en los que aparece un asterisco en el nombre excepto si se indica otra cosa en las instrucciones particulares.

Instrucciones particulares

Trámite a iniciar: Si aparecen varios trámites usted debe seleccionar uno y solo uno de los trámites descritos. En caso de marcar varios solo se atenderá al que aparece marcado en primer lugar.

Solicitante: El tipo de documento debe corresponderse con el nº de documento indicado. En caso de discrepancias puede dar lugar a la subsanación de la solicitud. El nº de documento debe incluir los dígitos o letras de control que tenga asignados. En el caso de personas físicas indicar el Nombre, el 1º apellido y, si se tiene, el 2º apellido. En el caso de personas jurídicas indicar solo la razón social de la misma.

Representante: Si lo hay, solo puede tratarse de una persona física, de la cual hay que indicar el nombre, el 1º apellido y, si tiene, el 2º apellido.

Dirección postal: Esta dirección será utilizada en el caso de que la administración deba realizarle notificaciones de carácter oficial en relación al trámite solicitado por lo que debe prestar especial atención al rellenarla. En el caso de indicar una vía pública debe rellenar como mínimo el tipo y el nombre de la vía además de los campos que proceda de entre los siguientes: nº, bloque, portal, escalera, planta, punto kilométrico y complemento. En el caso de que desee que las notificaciones sean enviadas a un apartado de correo solo tendrá que rellenar dicho campo. El campo complemento debe utilizarse para incluir detalles de la dirección que ayuden a su correcta ubicación y que no se puedan especificar en el resto de campos. En ambos casos deberá rellenar los campos código postal, municipio y provincia.

Otros datos de contacto: En este apartado se pueden especificar aquellos datos de contacto a través de los cuales la administración podrá hacer llegar avisos y comunicaciones a la persona interesada pero sin carácter oficial de las mismas. No se tratará en ningún caso de notificaciones oficiales.

Usted debe indicar de forma explícita si desea recibir estos avisos en forma de mensajes SMS en el teléfono móvil o en forma de mensajes de correo electrónico a la dirección indicada.

Declaraciones responsables: Usted debe indicar si declara o no responsablemente aquellas declaraciones incluidas en este apartado teniendo en cuenta que aquellas que son de obligado cumplimiento para el inicio del trámite solicitado ya estarán marcadas por defecto.

Autorización: Atendiendo al texto incluido en este apartado usted debe indicar si autoriza o no a la administración a consultar los datos referidos.

En el caso de que alguna de la información requerida ya obre en poder de esta administración usted tiene derecho a indicar de qué documentos se trata con el fin de no tener que aportarlos nuevamente. El hecho de no indicar toda la información solicitada de cada uno de dichos documentos puede ser motivo de subsanación de la solicitud.

Documentación aportada: En este apartado usted debe especificar una breve descripción de los documentos que aporte tanto en papel como en formato electrónico.

Pago de las Tasas:

1. Entre en el módulo de *Pago de Tasas* (<https://pagotasas.castillalamancha.es/pagoTasas/>).
2. Seleccione la opción *Autoliquidación de Tasas* y siga las indicaciones que le aparecerán en pantalla. Puede encontrar toda la información sobre el proceso de autoliquidación en el apartado *Información*
3. Si decide realizar el pago telemático debe indicar en este formulario el nº de referencia de la autoliquidación. Si el pago lo realiza en una entidad bancaria debe adjuntar a este formulario su copia de la autoliquidación debidamente sellada por la misma.

Firma: Para que la solicitud se considere totalmente sujeta a derecho ésta debe ser conveniente firmada por la persona interesada o su representante indicando el municipio desde donde se realiza la solicitud, la fecha completa y el nombre completo del firmante. En caso de que el envío de la solicitud se realice a través de ordenador la firma será realizada atendiendo a las indicaciones de la aplicación a través de la cual se realice dicho envío. En el caso de registro en papel de la solicitud la firma debe ser manuscrita.

Más Información:

* en la página web <https://www.castillalamancha.es/gobierno/desarrollosostenible/estructura>

* en el teléfono 012 con tarificación reducida, si llama desde Castilla-La Mancha, excepto desde localidades con prefijo de provincias de otra Comunidad Autónoma,

* en el teléfono 925274552, si llama desde fuera de Castilla-La Mancha o desde una localidad de ésta con prefijo de otra Comunidad Autónoma.